

Cumpliendo los Regidores de este Ilustre Ayuntamiento que subscriben con la Comisión que merecieron de V. S., en Cabildo ordinario q. se celebró en 18 del mes proximo, han examinado detenidamente y con la delicadeza que existe la importancia de su objeto, el R. Despacho del Supremo Consejo de los Indias, con la oblicuidad que computa, y lo motivos, promovida p. los Fabricantes de Pan de Tahoma, Vecinos y del gremio de Panaderos de esta Ciudad, Fr. Tomás, Emanuel Gaunell, Antonio Clabena, y Bartolomé Civernas, y tambien los documentos, Ordenanzas, y calicatas, de que hacen referencia; de todo lo q. y demas antecedente q. se han suministrado p. la Secretaria, nos hemos penetrado en beneficio del mejor acuerdo, y en concreto obrabamos q. aquellos reducen su Dificultad a dos extremos: primero, a q. se ley de se en plena libertad p. fabricar y vender el Pan de Tahoma y de sus Francés al precio q. les acomode, continuando haciendo sus acopijs de granos, y Arinas, quando y como les parezca, y q. el gobierno interviniera solamente a celar de su bondad y peso: y el segundo, q. no existiendo convenientes, q. este Ilustre Ayuntamiento arregle sus procedimientos, y ordene provisionalmente lo preterido en los art. q. citan de las ordenanzas del gremio de Panaderos, prestandose a la calicata q. en ella se ordena, siempre y quando lapidan, con la autoridad e intervencion correspondiente, y con consideracion a las actuales circunstancias, aumento de jornales, excesivo precio de granos, y demas Utensilios p. sus Fabricas Tahoma.

Si nosotros tratásemos de hacer evidente a V. S. con exposiciones, Razones, y fundamentos incontrovertibles, la consida utilidad y ventos q. precisamente debe resultar de q. se levante la prohibición q. hasta ahora tiene toda clase de Pan, y q. se adhiera al primer extremo q. solicitamos los Panaderos, seria ofender la sublimada penetracion de este Ilustre Ayuntamiento, respecto a q. lo consideramos suficientemente persuadido de ello; y p. lo mismo, p. evitarlo y no ser dispuestos, solo nos limitamos a elevar a la inteligencia de V. S. q. la Ciudad, en nuestro concepto, debe en beneficio del publico, cooperar a la libertad

